

ASUNTO: Lineamientos Técnicos Ambientales

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
PRESENTE. -

En respuesta a oficio SIS-DPOYCC/565/2022, en el que solicita Lineamientos en Materia Ambiental, referente a las obras con recursos propios, que a continuación se detallan:

Colonia	Ubicación	Obra
FOMERREY 35	AV. LOS PROFESIONISTAS	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "EL REHILETE" (CANCHA DE BASKETBOL, FUTBOL 11 Y FUTBOL 7)

En base a lo anterior, le informo que, durante las maniobras de "rehabilitación de unidad deportiva" el rehilete" (cancha de basquetbol, futbol11 y futbol 7), deberá dar cumplimiento a los lineamientos ambientales emitidos por esta Secretaría, los cuales se anexan al presente documento (ANEXO).

Además, le informo que las obras se llevarán a cabo en sitios urbanizados previamente, por lo que no presentan características de fragilidad de elementos naturales, por lo que me permito emitir los lineamientos en materia ambiental durante el proceso de adecuación de la obra en cuestión.

Finalmente, se considera que el impacto social será positivo y cumpliendo los lineamientos ambientales se reducirá al mínimo el impacto ambiental.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 fracción X, y XI y el Artículo 12 fracción IV y V del Reglamento de Protección al Ambiente e Imagen Urbana del Municipio de Monterrey y la Norma Ambiental del Estado NAE-SDS-002-2019 (NAE).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 2022

mariaangelesmc
ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTIN CASTIL
DIRECTORA GENERAL PARA UN DESARROLLO VERDE

ELABORÓ: Q.B.P. Oscar Doria Medellín

REVISÓ: Alicia Sofía Landin Quiros, Directora de Cambio Climático

